

ACTA Nº 6 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA AL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LA ENTIDAD ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L ADMITIDA DE MANERA CONDICIONADA EN EL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA (8ª), DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L

El 25 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Comisión de Valoración para analizar el estado de la documentación complementaria requerida a la entidad ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L que fue admitida en el procedimiento de manera condicionada, conforme al Acta nº5 de la sesión celebrada el pasado 21 de septiembre.

Dando cumplimiento a la Resolución de fecha 2 de agosto 2023 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, de la manera que a continuación se expone:

ASISTIERON

Presidente suplente: Juan Antonio Muñoz Jardúo, Secretario General, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial

Vocalías:

Primera: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación. Habilitada por resolución del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2019.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación.

Secretaria: Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Oficina de Contratación.

Estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "(...) Cuando estuvieran reunidos, de manera presencial o a distancia, el Secretario y todos los miembros del órgano colegiado, o en su caso las personas que les suplan, éstos podrán constituirse válidamente como órgano colegiado para la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos sin necesidad de convocatoria previa cuando así lo decidan todos sus miembros;" se procedió en este acto por parte de la vocalía de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía a elevar a la Comisión de Valoración el estado de la documentación requerida a la entidad ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L que fue admitida de manera condicionada siendo necesario que aporte certificación positiva emitida por la Seguridad Social con carácter previo a la fecha de firma de los documentos

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	27/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQK9YUMEVFXJ9B8G55FKQGEHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



administrativos de formalización del compromiso de oferta de plazas derivados del concierto social, y por tanto antes del inicio de la vigencia de este último.

En este sentido, la entidad ha subsanado de manera correcta, aportando certificación, de fecha 22/09/23, de la Seguridad Social que indica que dicha entidad NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con dicha Administración.

Habiendo aportando la documentación requerida de manera previa a la Resolución de Adjudicación de este procedimiento de contratación, se acuerda por la Comisión ADMITIR al procedimiento habiendo cumplido la condición establecida para ello.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

ADMITIR la oferta de la entidad ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR, S.L que ha subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes, en relación con la documentación requerida y elevar al órgano de contratación la aceptación de la propuesta de adjudicación en relación con la misma.

Se levantó la sesión a las 09:40 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente Suplente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE SUPLENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/09/2023	PÁGINA 2/3
	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQK9YUMEVFXJ9B8G55FKQGEHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/09/2023	PÁGINA 3/3
	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmlQK9YUMEVFXJ9B8G55FKQGEHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	